

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial

in



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 248.742	10 Y
	23 FECHA DE PRESENTACION 20.2.1.980	

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1980

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>A43D 3/02</i>
------------------------	--

64 TITULO DE LA INVENCIÓN HORMA CON PUNTERA RECAMBIABLE.

71 SOLICITANTE (S) DON FERNANDO OREA MATEO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Edificio Torres Blancas, Avda. de América, nº 37 - MADRID - 2

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES) El mismo solicitante

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva consiste en una hor-
ma con puntera recambiable.

5 En la fabricación de calzados, la horma cons-
tituye uno de los elementos fundamentales para la confor-
mación de los mismos. Para cada modelo y cada medida es -
necesaria una horma distinta, e incluso dentro de la misma
medida y del mismo modelo, son a veces precisas diferentes
tipos de hormas, debido a que la puntera de los calzados -
10 puede ser modificada dentro del mismo modelo y del mis-
mo número, ya que la puntera constituye un elemento en el
que el diseñador puede darle diferentes conformaciones se-
gún el tipo de calzado que vaya a construir.

15 Además la puntera constituye también un elemen
to susceptible de modificación en una fabricación normaliza
da de calzados, en la que la puntera, dentro del mismo mo-
delo y medida, es el único elemento susceptible de modifi-
cación para dar al calzado un acabado distinto dentro como
hemos dicho de la misma medida y modelo.

20 En este sentido, ya existen hormas que presen-
tan una puntera recambiable, es decir que aprovechando la
casí totalidad de la horma, el tramo de la puntera puede -
ser modificable mediante un elemento independiente de la -
horma que es adaptable a la misma por diferentes medios.
25 Los medios de unión entre puntera y horma conocidos hasta
el momento, vienen determinados por pletinas de unión en-
tre horma y puntera a base de tornillos, estando la cita-
da pletina en la superficie exterior de ambos elementos, -
lo que constituye una gran dificultad para configurar el -
30 calzado, ya que se incluye bien en la planta o en el empeñi

1 ne un elemento adicional, en este caso la pletina, que difi-
cultara enormemente la confección final del calzado, el -
cual dispondrá de esta oquedad interna que le ha configura-
do la presencia de la pletina de unión entre la horma y la
5 puntera.

El objeto de la presente invención es disponer
de una horma con puntera recambiable, cuya unión no afecte
al exterior del conjunto de la horma y por tanto presente
este citado conjunto las características optimas para la -
10 confección del calzado.

En líneas generales la horma presentará su co-
rrespondiente cuña de empeine o de desmoldeo y un biselado
en su zona anterior en correspondencia con otro biselado -
posterior de la puntera. El biselado posterior de la pun-
15 tera presentará dos casquillos embutidos y un orificio cie-
go, en el cual podrá ser roscado un tornillo que atraviesa
longitudinalmente la horma desde la zona inferior del reba-
je superior de la horma donde se coloca la cuña de empeine,
sobresaliendo por el bisel anterior de la horma y siendo -
20 accionado el citado tornillo por su cabeza que se encuen-
tra dispuesta en el fondo del cajado de la horma donde se
va a disponer la cuña de empeine o de desmoldeo. Asimismo
la horma o la puntera en sus biselados presentaran orifi-
cios y tetones correspondientes que permitiran el ajuste -
25 entre ambos elementos, para después afianzar la unión me-
diante el tornillo accionable por su cabeza desde la cavi-
dad de la cuña de desmoldeo.

Con esta configuración, la unión entre horma y
puntera no presentará ningún elemento accesorio que se en-
cuentre en la superficie exterior del conjunto, con lo -
30

1 cual el moldeo del calzado será perfecto, pudiendose reem-
plazar la pieza constitutiva de la puntera en las necesida-
des que se quiera, y pudiendo aprovechar el resto de la -
horma para todos los calzados que se vayan a realizar con
5 el mismo modelo y medida, pudiendo variar consecuentemente
la longitud y configuración de las punteras.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor -
comprensión de las características del invento, se acompa-
10 ña con la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos
donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado later-
ral de una horma con puntera, donde se ha realizado una por-
ción seccionada observandose los elementos de unión entre
15 la puntera y el resto de la horma.

La figura 2ª corresponde a una vista en planta superior de la horma con puntera recambiable objeto de la presente invención.

20 Por último la figura 3ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte A-B.

Como puede observarse, a tenor de los planos co-
mentados, la horma con puntera recambiable comprende un -
cuerpo enterizo 1 provisto de la cuña de desmoldeo 2 la -
cual se fija a el cuerpo enterizo 1 mediante los elementos
25 convencionales 3.

La zona anterior del cuerpo enterizo 1 queda -
finalizada en un corte 4 biselado sobre el que se posicio-
nan y retienen diferentes piezas 5 con igual corte bisela-
do 6 y que se corresponden con diferentes formas de punte-
30 ra.

1

El biselado posterior 6 de la pieza puntera - presenta dos casquillos embutidos 7 y un orificio 8 ciego roscado en el que ajusta un tornillo 9 que atraviesa longitudinalmente el cuerpo enterizo 1 de la horma, desde la cavidad de posicionamiento de la cuña de desmoldeo 2. Entre la cuña de desmoldeo 2 y el cuerpo enterizo 1 se conforma una oquedad 10 en donde queda dispuesta la cabeza 11 del tornillo 9.

5

10

El biselado anterior 4 de la pieza enteriza 1 presenta además dos tetones 12 emergentes que se alojan en los casquillos 7 embutidos de la pieza puntera 5.

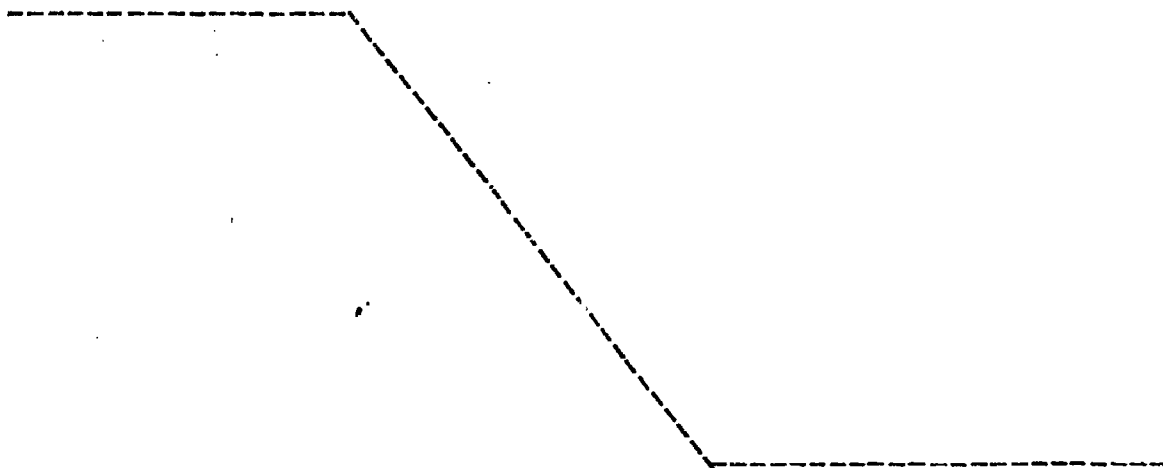
15

Con esta constitución, la unión entre las piezas 5 y la horma 1 se realiza, de tal manera que ninguno de los elementos que realizan la función de unión, se encuentran en el exterior del conjunto de la horma, con lo cual la configuración del calzado será perfecta, teniendo además la ventaja de que con el mismo cuerpo enterizo 1 podremos realizar diferentes variedades del modelo del calzado con solo variar la pieza puntera 5, consiguiéndose así modelos de calzados con diferentes punteras, sin haber variado la horma 1 que en definitiva es la que supone mayor costo de fabricación y utillaje.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- HORMA CON PUNTERA RECAMBIABLE, que siendo del
tipo de las que comprende un cuerpo enterizo provisto de la
cuña de desmoldeo, esencialmente se caracteriza por presen-
tar su zona anterior acabada en un corte biselado sobre el
5 que se posicionan y retienen diferentes piezas con igual
corte biselado posterior que se corresponde con diferentes
formas de puntera, presentando el biselado posterior de la
pieza-puntera dos casquillos embutidos y un orificio ciego
roscado en el que se ajusta un tornillo que atraviesa lon-
10 gitudinalmente la horma desde la cavidad de posicionamien-
to de la cuña de desmoldeo, disponiendo ademas el biselado
anterior de la horma de dos tetones emergentes que se alo-
jan en los casquillos embutidos de la pieza-puntera.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: HORMA CON PUNTERA RECAMBIABLE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecnografiadas y dibujos que se acompañan.

20 Madrid, 20 de febrero 1.980

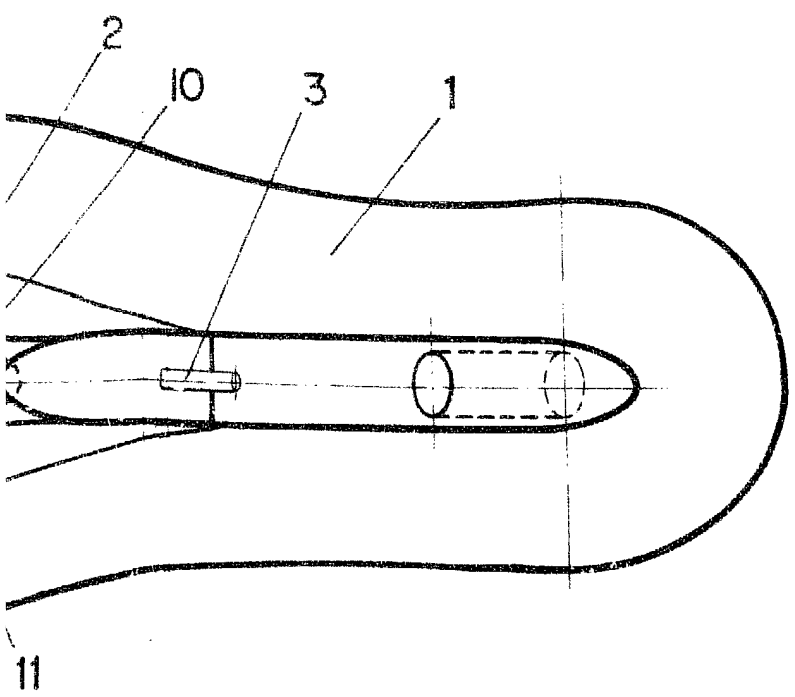
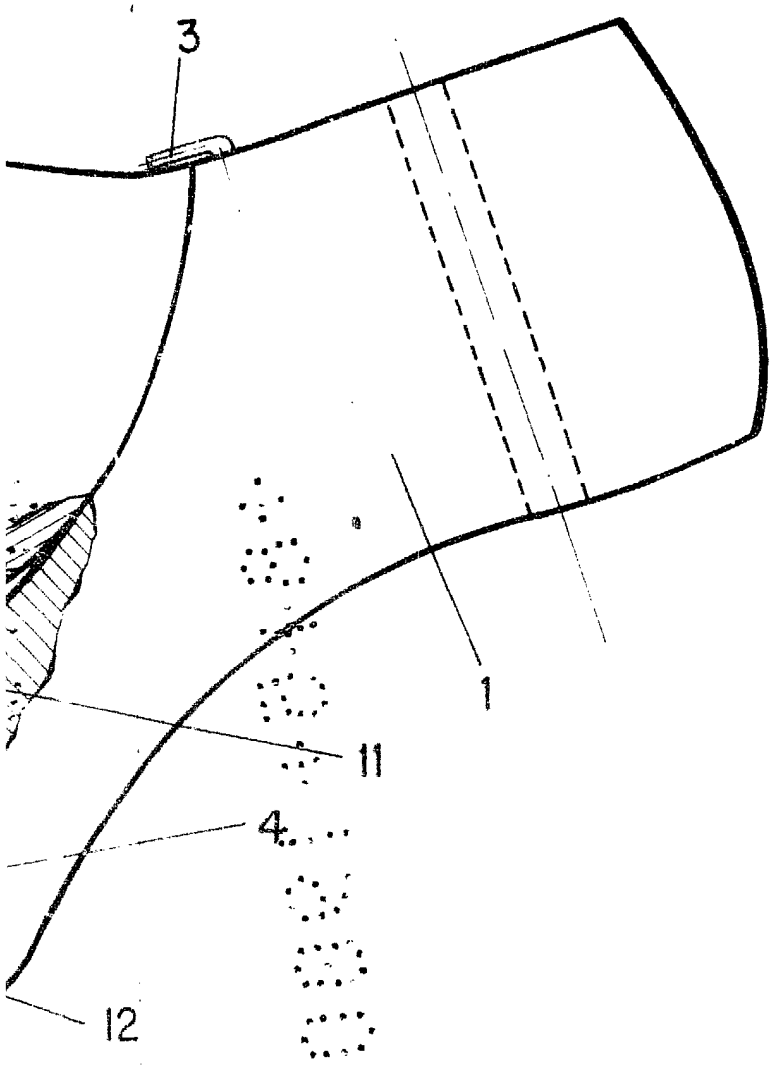
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Febrero de 1.980
BERNARDO UNGRIA
D.D.

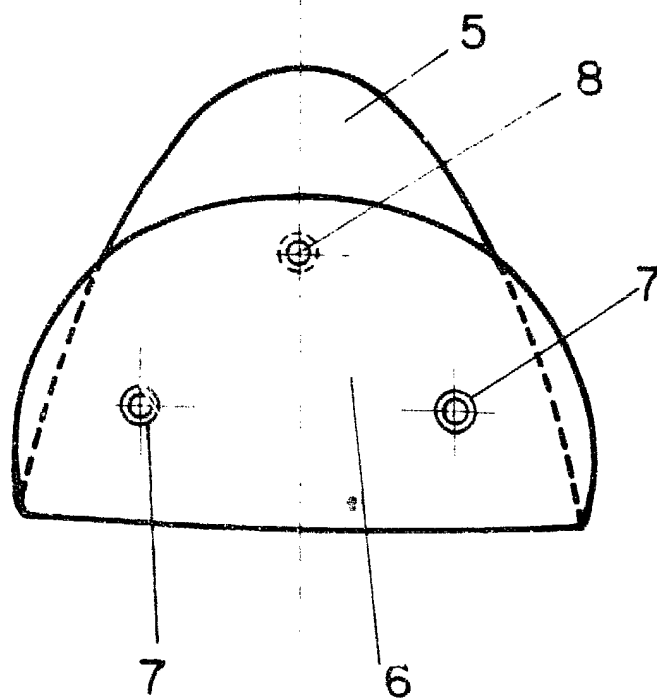


FIG.-3

A - B

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Febrero de 1.980
BERNARDO UNGRIA
D.P.